SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021, en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No. 100492, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: SUMINISTRAR AZÚCAR REFINADA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Alcance del Objeto Contractual

Con esta contratación se espera cumplir con la parte del proyecto de ventas correspondiente al año 2023, que incluye los productos AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO, CREMA DE RON MEDELLIN 8 AÑOS Y AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, los cuales se encuentran en el portafolio que ofrece la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Con estos productos es necesario comprar azúcar refinada, ya que presentan un gran potencial de crecimiento teniendo en cuenta que:

- Todos estos productos son de muy buena aceptación en el mercado nacional e internacional.
- Están elaborados con azúcar refinada.
- Tiene presencia en todo el Territorio Nacional, apoyado por los mejores distribuidores del país.
- Dinamiza el mercado de licores en el territorio colombiano.
- Estos productos se encuentran codificados en los principales Supermercados, Hipermercados e independientes en todas sus referencias que se comercializan.
- Estos productos hacen que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia sea reconocida como una compañía innovadora con productos que están a la vanguardia del mercado mundial.
- Estos productos pertenecientes al portafolio de la FLA nos han permitido brindar la suficiente confianza y credibilidad a todos los clientes y consumidores y de la misma manera han permanecido en el mercado.

Con esta contratación se pretende abastecer de hasta **20.000 kg** de azúcar refinada a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, siendo este un suministro necesario en el proceso de la preparación del **AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO, CREMA DE RON MEDELLIN 8 AÑOS Y AGUARDIENTE DOBLE ANÍS.**

Esta necesidad se encuentra plasmada en el plan de adquisiciones de la Subgerencia de Producción, aprobado para el año 2023.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones que debe cumplir para la azúcar refinada, para uso en los procesos de preparación son las siguientes:

El AZÚCAR REFINADA deberá cumplir las siguientes condiciones esenciales:

1. **Análisis físico – químico:**

REQUISITOS	ESPECIFICACIÓN
Pureza como sacarosa, mínimo 99	99%
Color a 420 nm en azúcar refinada menor o igual a 60 nm	60UL

2. **Análisis microbiológico:**

REQUISITOS	ESPECIFICACIÓN
Cultivo de mesófilos	<= 100 UFC/ml
Cultivo de coliformes	<= 0 UFC/ml
Cultivo escherichia coli	<= 0 UFC/ml
Cultivo salmonella/25 ml	Ausencia
Cultivo mohos y levadura	<= 100 UFC/ml
Cultivo staphylococcus	<= 100 UFC/ml

NOTA: La no conformidad en uno o más de los requisitos anteriores, los cuales serán verificados mediante análisis de laboratorio, serán causa de eliminación de la propuesta.

Este producto deberá adquirirse como categoría materia prima para alimentos de consumo humano.

MUESTRA:

Con el fin de verificar si el insumo mencionado anteriormente cumple con los requisitos exigidos dentro de la presente solicitud de oferta, el (los) proponente (s) deben **presentar** con la propuesta:

Muestra de 1 KG de Azúcar refinada para verificar a través de ensayos y pruebas de laboratorio el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Estas pruebas se adelantarán en el Laboratorio de Calidad de Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (ver requisitos para la presentación de la propuesta).

CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Inspección Inicial:

El AZÚCAR para poder ser recibida por la FLA, deberá cumplir con la totalidad de las Especificaciones Técnicas establecidas.

El laboratorio de la FLA, tomará aleatoriamente muestras de cada pedido para hacer las inspecciones necesarias con el fin de verificar que la mercancía a entregar esté de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. Esto se establecerá para todas las entregas, **el contratista debe anexar el certificado de análisis de cada uno de los lotes del fabricante entregados.**

Muestreo: Para cada lote recibido, la muestra se calcula tomando el número de bultos y aplicando la fórmula $\sqrt{n} + 1$, redondeando a números enteros. El resultado establece en número total de bultos a seleccionar aleatoriamente, de donde

se toma una parte proporcional de todos y cada uno de ellos, hasta ajustar una cantidad mínima de 500 gramos. La decisión de empleo de los resultados obtenidos son registrados en el sistema SAP y su duración es no inferior a cinco (5) días desde el inicio del proceso de cultivo.

De encontrar conformidad con los requisitos, El laboratorio de la FLA ingresa al sistema SAP los datos de la muestra y se arroja un concepto “aprobar” y autorizará la recepción del producto por parte del Almacén de Materias Primas de la FLA.

En el evento de que, según los procedimientos manejados por El laboratorio de la FLA, en el producto a entregar se presente incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos, la totalidad del producto a entregar (lote) será rechazado y el Proveedor deberá retirar de las instalaciones de la FLA el material rechazado.

En caso de cualquier rechazo por parte de la FLA, la totalidad de los costos, fletes y demás gastos asociados, serán en su totalidad por cuenta exclusiva del Proveedor, y será compromiso del Proveedor hacer la reposición del insumo rechazado en un término no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del rechazo.

Peso, recepción y pago del producto, objeto contractual:

Solamente se entiende por recibido el producto por parte de la FLA, cuando este haya sido aprobado por el laboratorio de la FLA. La cantidad recibida será la reportada por Almacén de materias primas de la FLA y esta cantidad será la base para el pago del producto.

El valor a pagar por parte de la FLA, será el correspondiente al peso del producto recibido por la FLA, multiplicado dicho peso por el precio unitario de la oferta económica y efectuando los descuentos y retenciones legales a que hubiese lugar.

Programa y forma de entrega del producto objeto contractual.

La fecha para la entrega del producto por parte del Proveedor, serán programadas por la Subgerencia de Producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, (FLA) a través del supervisor del contrato.

El Proveedor debe entregar el producto objeto contractual de acuerdo con las necesidades de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y mediante una solicitud de entrega acordada entre la FLA y el Proveedor con un máximo de entrega de cinco (5) días hábiles.

La coordinación del despacho, transporte y entregas del producto será responsabilidad del Proveedor y obedecerá exclusivamente al pedido acordado entre el Proveedor y la FLA.

La recepción normalmente será de lunes a viernes, desde las 08:30 hasta las 16:00 horas y solamente en días hábiles. Eventualmente podrán realizarse entregas en días no hábiles, previo acuerdo entre las partes.

El producto deberá llegar a la FLA en las condiciones que garanticen su entrega de acuerdo a lo requerido y cumpliendo con todas las especificaciones establecidas

El producto deberá ser suministrado únicamente en empaques de polipropileno laminado con bolsa interna de polietileno y en unidades de 50 kilos, con fecha vencimiento no menor a doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega a la FLA.

El producto a entregar deberá estar identificado con su nombre, tener impreso y en lugar visible la información correspondiente a su composición garantizada, el número de lote y el contenido neto. Esta información debe coincidir con el certificado de análisis de materia prima suministrada por el proveedor.

Modificaciones a los programas de entrega.

De acuerdo a la evolución del Proyecto de Producción de los productos de fabricación propia, la FLA podrá modificar el programa de recepción del producto. Las modificaciones al programa podrán ser variaciones en períodos (fechas) y en cantidades a recibir.

En los eventos de modificaciones al programa de entrega previamente acordado, la FLA acordará con el Proveedor el nuevo programa para entregas con una anticipación no menor a cuatro (4) días calendario a la fecha programada. Lo anterior sin que el Proveedor tenga derecho a reclamación alguna por este concepto.

Suspensiones temporales en la recepción del producto, objeto contractual, por parte de la FLA.

Durante la ejecución del contrato para el suministro de azúcar habrá periodos en los cuales la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, no podrá recibir el producto, lo cual no implicará que el Proveedor tenga derecho a reclamación alguna por este concepto.

Asimismo, la FLA podrá suspender la recepción del producto por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o por fallas técnicas en alguno de los equipos o maquinaría del proceso productivo relacionados con el uso del producto, también por modificaciones en el proyecto de producción de productos, por desviaciones en el proyecto de ventas de los licores elaborados a partir de los alcoholes producidos en la FLA, o por necesidades específicas de otras áreas de Producción de la FLA.

Las suspensiones a la recepción del producto serán por el tiempo en que persista la causa y no generan compromiso alguno de la FLA con el Proveedor.

ÍTEMS Y CANTIDADES

La cantidad necesaria de AZÚCAR REFINADA son las siguientes:

ITEM	Referencia	Necesidad (KILOS)
1	AZÚCAR REFINADA	20.000

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR

1. **Presupuesto oficial: NOVENTE Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATRO CIENTOS VEINTE UNO PESOS M/L** (**$97.782.421),** incluido IVA del 5% y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3800002518 del 18/07/2023.

2. Para la evaluación de la propuesta, la oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial asignado para la totalidad de los kilogramos.

3. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presenta la mejor oferta para la totalidad de los kilogramos solicitados. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.

4. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no

continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.

Plazo de la compra menor: El plazo de ejecución de los contratos será de CUATRO (4) meses, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 31 de diciembre de 2023.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Obligaciones del contratista:

1. Suministrar hasta 20.000 kilos de Azúcar refinada, de acuerdo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS contempladas en el presente estudio.
2. Entregar la FICHA TÉCNICA Y DE SEGURIDAD del producto donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones.
3. El producto a entregar deberá estar identificado con su nombre, tener impreso y en lugar visible la información correspondiente a su composición garantizada, el número de lote y el contenido neto.
4. La coordinación del despacho, transporte y entregas del producto será responsabilidad del Proveedor y obedecerá exclusivamente al pedido acordado entre el Proveedor y la FLA.
5. En caso de que se presente alguna no-conformidad entre los análisis realizados con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, se procederá a rechazar el producto afectado y el Proveedor procederá a retirarlo en un término de 5 días hábiles de las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia. El producto rechazado debe ser reemplazado en un término no mayor a (15) quince días calendario por el proveedor. La totalidad de los gastos derivados del rechazo correrán exclusivamente por cuenta del Proveedor.
6. El contratista, deberá garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al producto y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional.
7. Como mínimo en la entrega, o cada que la FLA lo requiera, el contratista deberá suministrar la ficha de seguridad así como la ficha técnica correspondiente a cada producto entregado.
8. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP).

Obligaciones del contratante

9. El supervisor del contrato debe verificar que con cada entrega del producto sea aportada la ficha técnica.
10. El supervisor del contrato deberá acordar junto con la subgerencia de producción y el contratista el cronograma de las entregas el cual deberán elaborar a los tres (3) días siguientes de ser firmada el acta de inicio.
11. Las fechas para las entregas del producto por parte del Proveedor, serán programadas por la Subgerencia de Producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA), a través del Almacén de Materias Primas, la cual será ejecutada en una entrega, esta entrega será programada con el contratista vía correo electrónico enviado por el supervisor del contrato.
12. El supervisor del contrato debe verificar que el producto sea entregado dentro de los dentro de los 3 días siguientes de la solicitud.
13. En caso de que el producto sea rechazado por no cumplir con sus especificaciones técnicas, el supervisor del contrato deberá verificar que este sea retirado de las instalaciones de la FLA en un término cinco (5) días hábiles y sea remplazado en un término no mayor a cinco (5) días calendarios.
14. Solamente se entiende por recibido el producto por parte de la FLA, cuando este haya sido aprobado por la Dirección de Aseguramiento de Calidad de la FLA y entregado en el Almacén de Materias Primas de la FLA.

15. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP).

RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES: EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE le comunique dicho rechazo.

Lugar De Ejecución O Entrega: El lugar de ejecución del presente contrato será la sede de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ubicada en la Carrera 50 No. 12 Sur 149, Itagüí.

Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):

- **Cumplimiento:** Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más.

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado registro de deudores alimentarios morosos- REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
 a. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
 b. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
 c. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
 d. *Medida anticorrupción*

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a los requisitos y condiciones de la compra menor solicitados en la presente solicitud de oferta y por el total de los kg solicitados.
2. El valor se deberá presentar por kilo conforme al formato sugerido, es decir, valor unitario por kilogramos antes de IVA, valor por kilogramo IVA incluido y valor total por los 20.000 kg con IVA incluido.
3. La propuesta económica deberá considerar el valor antes de IVA, valor incluido IVA y valor total conforme al formato sugerido. En el caso que el ítem no incluya IVA deberá mencionarlo como NO APLICA.
4. Para la presentación de la oferta se debe considerar la moneda nacional, se deberá presentar la propuesta en pesos, lo mismo deberá ocurrir con la facturación y no se atenderá observaciones o variaciones respecto a la

TRM del día de la factura, en el entendido que, en caso de tener un producto o servicio importado, éste deberá ser nacionalizado por la empresa que presente la propuesta.

5. El valor ofertado total no podrá superar el presupuesto oficial total

REQUISITO TÉCNICO:

Ficha Técnica y de seguridad:

El Proponente presentará con su propuesta **la ficha técnica y de seguridad** del producto a suministrar durante la ejecución del contrato derivado del proceso de contratación asociado a la presente solicitud de oferta.

CERTIFICACIONES REQUERIDAS:

1. Certificación grado Alimenticio:

El Proponente presentará con su propuesta El certificado de ser un producto para grado alimenticio del producto a suministrar durante la ejecución del contrato derivado del proceso de contratación asociado al presente Estudio Previo.

Si la oferta cuya ficha técnica no cumpla en su totalidad con los requisitos establecidos en el numeral 2.2. (Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar), no será evaluada. Lo anterior debido al incumplimiento de requisitos técnicos exigidos.

2. Capacidad de suministro:

El Proveedor, deberá estar en capacidad de suministrar **20.000** kg de azúcar refinada, cuando así lo requiera la FLA, dicha capacidad deberá certificarse mediante documento suscrito por el Representante Legal y avalado por el Revisor Fiscal.

MUESTRA:

Con el fin de verificar si el insumo a suministrar cumple con los requisitos exigidos dentro de la presente solicitud de oferta, el (los) proponente (s) deben **presentar** con la propuesta:

1. **Muestra de 1 kg de Azúcar refinada**, para verificar a través de pruebas de laboratorio el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Estas pruebas se adelantarán en el Laboratorio de Calidad de Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia

La muestra debe ser entregada en la portería de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ubicada en la Carrera 50 No. 12 Sur 149, Itagüí a nombre de Hugo Álvarez Builes – Jefe de preparación y añejamiento, con fecha límite de entrega el día 03 de agosto de 2023 en el siguiente horario: De 8:00am. a 12:00m y de1:30pm a 4:00pm.

La muestra deberá estar identificada con:

- ✓ Número de proceso compra menor N° 100492
- ✓ Nombre del proveedor y/o fabricante
- ✓ Nombre del producto
- ✓ Certificado de análisis del fabricante del lote de la muestra presentada
- ✓ Fecha de fabricación
- ✓ Fecha de vencimiento

REQUISITO DE EXPERIENCIA:

El oferente deberá demostrar la experiencia relacionada con el objeto o alcance de este de la presente solicitud de oferta, la cual será acreditada con hasta 5 órdenes de compra o contratos o certificaciones de las empresas contratantes, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.

Nota N° 1: No se aceptará autocertificación para la experiencia.

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado para la evaluación, la propuesta será rechazada.
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada.
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. En el caso que la propuesta no contenga todos los ítems a cotizar o alguno de ellos se encuentre con valor cero "0" no se tendrá en cuenta para la evaluación y quedará rechazada.
6. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2023, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

LA OFERTA DEBERA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Indicar Plazo máximo de entrega del servicio solicitado una vez realizado el pedido**; Marca solicitada**: En caso de que el proceso la exija, esta corresponde a la marca que deberá ofertar; **Persona de Contacto**: nombre de la persona responsable de la oferta, quien será el contacto directo con el negociador encargado del proceso; Teléfono: número de teléfono y extensión de la persona responsable de la oferta; **Mail para contacto:** correo electrónico de la persona responsable de la oferta; **Valor de la oferta** antes de IVA e IVA incluido, **Forma de pago** se deberá indicar el tiempo sugerido para pago el cual se validara una vez recibidas las propuestas**; La validez de la oferta** se deberá indicar en días hábiles**. *La oferta podrá presentarse en el formato sugerido al final del presente documento o en el formato manejado por el proveedor, cumpliendo con las indicaciones pertinentes de una oferta formal.***

NOTA: La oferta debe tener en cuenta todos los gastos en que incurra con la suscripción y ejecución la compra menor (impuestos, garantía, transporte, etc.)

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada

por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 03 del mes de agosto del año 2023 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

Retiro de la Propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de las mismas.

Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA. (FORMATO SUGERIDO)

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 100492

REFERENCIA	NECESIDAD (KG)	VR UNITARIO X KG ANTES DE IVA	VR UNITARIO X KG MÁS IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
AZÚCAR REFINADA	20.000			

Nota: El producto debe ingresar a la FLA empacado únicamente en empaques de polipropileno laminado con bolsa interna de polietileno de 50 kg que garanticen su protección contra la humedad y su conservación durante el almacenamiento, con fecha vencimiento no menor a doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega a la FLA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Empresa XXX
NIT:
Correo electrónico:
Teléfono

ANEXO No. 1
PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 100492

OBJETO: SUMINISTRAR AZÚCAR REFINADA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de_____, certifica que a_____ se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis meses.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXENCIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si ()	No ()

Como proponente obligado – *No exento de acuerdo a la anterior selección de la opción NO* - a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, certifico que también me encuentro al día, en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma
Tarjeta Profesional
Número de identificación
(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

ANEXO No. 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor N° 100492

OBJETO: SUMINISTRAR AZÚCAR REFINADA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular
:

ANEXO No. 3
DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 100492

OBJETO: SUMINISTRAR AZÚCAR REFINADA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Firma:
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 4
MEDIDA ANTICORRUPCION

Fecha_____

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No.100492

OBJETO: SUMINISTRAR AZÚCAR REFINADA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.
En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA_____
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular